



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 071 -2009-GR.CAJ/P



Cajamarca,

10 FEB 2009

VISTO:

El Oficio N° 370-2009-GR.CAJ/DRSC-DE-OT, de fecha 02 de febrero de 2009, con Registro de Ingreso en la Oficina de Gestión Documentaria N° 001591, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21°, literal k. de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia;

Que, mediante el documento del visto el Director Regional de Salud Cajamarca, solicita autorización para celebrar convenios y/o contratos para el Manejo de la Cuenta Encargos, con el Ministerio de Salud (MINSa); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (DIREH) Seguro Integral de Salud (SIS) y otras instituciones vinculadas con el Sector Salud, petición que es necesario atender resolutiveamente con el fin de de viabilizar la gestión de dicha Dirección Regional

Estando a lo solicitado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en la persona del Director Regional de Salud, **Dr. FREDY A. REGALADO VÁSQUEZ**, la facultad de suscribir Convenios y/o Contratos para el manejo de la Cuenta Encargos, con el Ministerio de Salud (MINSa); Instituto Nacional de Salud (INS); Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (DIREH) Seguro Integral de Salud (SIS) y otras instituciones vinculadas con el Sector Salud, dando cuenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dentro de los cinco (5) días posteriores de suscritos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaría General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

